

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2613 de fecha 23.12.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. José Eduardo Jiménez Vidal, C.I. N° 19.588.797-1 domiciliado en Los Lirios s/n, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 70.490 para la compra de lentes ópticos. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 70.490 al Sr. José Eduardo Jiménez Vidal, C.I. N° 19.588.797-1 domiciliado en los Lirios s/n, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 70.490 para la compra de lentes ópticos.

GIRESE un monto total de \$ 70490 a nombre de "Optica Murano Rut N° 79.717.020-8.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE